



Realidades estrechamente unidas, pero distintas; el pluralismo social no se opone al bien común ni a la democracia

“La comunidad política se constituye para servir a la sociedad civil, de la cual deriva. La Iglesia ha contribuido a establecer la distinción entre comunidad política y sociedad civil, sobre todo con su visión del hombre, entendido como ser autónomo, relacional, abierto a la Trascendencia: esta visión contrasta tanto con las ideologías políticas de carácter individualista, cuanto con las totalitarias que tienden a absorber la sociedad civil en la esfera del Estado” (Pontificio Consejo *Justicia y Paz. Compendio de la doctrina social de la Iglesia*. N. 417).

Se trata de realidades estrechamente unidas, pero distintas. Esta dicotomía viene expresada por lo que hace ya años se denominaba el *país político* y el *país nacional*. El individualismo rechaza toda construcción política en orden al bien común, mientras que el totalitarismo trata de absorber toda la riqueza de la sociedad civil en un esquema político. Pero el pluralismo social no se opone al bien común ni a la democracia.

Así: “La sociedad civil es un conjunto de relaciones y de recursos, culturales y asociativos, relativamente autónomos del ámbito político

y del económico” (*idem*). Porque «El fin establecido para la sociedad civil alcanza a todos, en cuanto persigue el bien común, del cual es justo que participen todos y cada uno según la proporción debida» (**León XIII**, Carta enc. *Rerum novarum*, n. 134). En la sociedad civil hay capacidad de iniciativa, en orden a una convivencia social libre y justa, en la que los ciudadanos se asocian y movilizan en orden a sus legítimas necesidades e intereses.

Es justo destacar el primado de la sociedad civil, en cuanto la comunidad política debe estar al servicio de ella, formada por las personas singulares y sus agrupaciones (Cf. *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 1910). La sociedad civil no es un mero apéndice o una variable de la comunidad política.

“El Estado debe aportar un marco jurídico adecuado para el libre ejercicio de las actividades de los sujetos sociales y estar preparado a intervenir, cuando sea necesario y respetando el principio de subsidiaridad, para orientar al bien común la dialéctica entre las libres asociaciones activas en la vida democrática” (Cf. Pontificio Consejo *Justicia y Paz. Compendio de la doctrina social de la Iglesia*. N. 418).

“La comunidad política debe regular sus relaciones con la sociedad civil según el principio de subsidiaridad (Cf. **Pío XI**, Carta enc. *Quadragesimo anno*, n. 203; *Catecismo de la Iglesia Católica*, nn. 1883-1885). “Es esencial que el crecimiento de la vida democrática comience en el tejido social. Las actividades de la sociedad civil -sobre todo de voluntariado y cooperación en el ámbito privado-social, sintéticamente definido «tercer sector» para distinguirlo de los ámbitos del Estado y del mercado- constituyen las modalidades más adecuadas para desarrollar la dimensión social de la persona, que en tales actividades puede encontrar espacio para su plena manifestación” (Cf. Pontificio Consejo *Justicia y Paz. Compendio de la doctrina social de la Iglesia*, n. 419).

“La progresiva expansión de las iniciativas sociales fuera de la esfera estatal crea nuevos espacios para la presencia activa y para la acción directa de los ciudadanos, integrando las funciones desarrolladas por el Estado. Este importante fenómeno con frecuencia se ha realizado por caminos y con instrumentos informales, dando vida a modalidades nuevas y positivas de ejercicio de los derechos de la persona que enriquecen cualitativamente la vida democrática” (Cf. *Idem*).

Es preciso apelar a la fuerza creadora de la libertad y de las iniciativas personales. “La cooperación, incluso en sus formas menos estructuradas, se delinea como una de las respuestas más fuertes a la

lógica del conflicto y de la competencia sin límites, que hoy aparece como predominante. Las relaciones que se instauran en un clima de cooperación y solidaridad superan las divisiones ideológicas, impulsando a la búsqueda de lo que une más allá de lo que divide” (*idem*, n. 420).

Cabe destacar como fenómeno muy positivo el enorme crecimiento de los *voluntariados* en todas partes del mundo. “Muchas experiencias de voluntariado constituyen un ulterior ejemplo de gran valor, que lleva a considerar la sociedad civil como el lugar donde siempre es posible recomponer una ética pública centrada en la solidaridad, la colaboración concreta y el diálogo fraterno. Todos deben mirar con confianza estas potencialidades y colaborar con su acción personal para el bien de la comunidad en general y en particular de los más débiles y necesitados” (**San Juan Pablo II**, Carta enc. *Centesimus annus*, n. 855).

Rafael María de Balbín